LLAMADO MOPC Nº 96/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 359.382

Asunción, 20 de agosto de 2019

ADENDA N° 5

SE REEMPLAZA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Características	Especificaciones
SOPORTE TECNICO 2 (dos) Oracle Server X5-2L con seriales Nº 1549NM706U y 1549NM706T	1- Renovación de Soporte Técnico Oracle por 2 (dos) años: Acceso al portal de soporte Oracle My Support. Actualización de sistema operativo Oracle Linux y Oracle VM. Provisión y recambio de piezas sin costo adicional de los equipos soportados, en caso de fallas. 2- Servicio de Soporte Técnico para infraestructura (Servicio de Asistencia Local) que incluye: a) Asistencia técnica telefónica y correo electrónico en forma ilimitada a cualquier problema inherente a los equipos soportados de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 17:30 horas. b) 80 (ochenta) horas anuales por 2 (dos) años de Soporte Técnico "On Site" o remoto fuera del horario laboral a ser utilizadas en casos de Soporte Técnico o a pedido de la Institución. c) Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia. d) Verificación y cambio de piezas con provisión de repuestos sin costo adicional en caso de fallas de los equipos bajo Soporte Técnico. e) Mantenimiento preventivo de los equipos soportados semestralmente. f) Instalaciones de parches o actualizaciones de los equipos soportados.

Kincy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

2. Plan de Entrega

Nro. De Orden	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes/Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/Servicios
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA SERVIDORES ORACLE DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA"	1	unid	CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, RUTA 2 KM 14 ½ - SAN LORENZO	La Certificación de soporte técnico y asistencia técnica deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 (DIEZ) días hábiles, luego de la firma del contrato, la cual deberá ser ingresada por mesa de entrada de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.

3. Planos o Diseños

NO APLICA

4. Planos o Diseños

NO APLICA

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, **será:** ***Informe final***
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Acta de recepción final	*Acta de recepción*	*DICIEMBRE 19*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

DONDE DICE:

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a "Plazos", tras la entrega de los Bienes, según orden de provisión emitida vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días, tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

DEBE DECIR:

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a "Plazos", tras la entrega de los Bienes, según orden de provisión emitida vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales siguientes, considerando que el presente proceso es de carácter plurianual.

Lincy Lucena Ver
Directora
UOC - MOPC

Abg. ARTURO

CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

DONDE DICE:

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°_____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto total de los lotes. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

DEBE DECIR:

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°_____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto total del llamado. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Abg. ARTURO ALLIONE